

REF: APRUEBA REGLAMENTO “V FIESTA DE LA CHOCHOCA PALQUI 2016”

CURACO DE VELEZ, 21 de Enero de 2016.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. El Decreto Municipal N° 115 de fecha 21.01.16 que aprueba el Perfil de Proyecto “Fiesta de la Chochoca 2016”. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 – 19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



DECRETO MUNICIPAL N° 116

APRUEBESE, Reglamento “V Fiesta de la Chochoca 2016”.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
ALCALDE (S)

REGLAMENTO "V FIESTA DE LA CHOCHOCA 30-31 PALQUI 2016"

- La adjudicación de los módulos será con la siguiente prioridad:

1° Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, con personalidad jurídica.

2° Particulares.

- Los Módulos deberán ser ocupados todo el día mientras dure la actividad manteniendo los productos indicados en la publicidad para su venta en caso contrario deberán cancelar una multa de \$15.000
- Cada Modulo Gastronómico tendrá un costo de \$15.000 para organizaciones y particulares, dinero destinado para cancelar los gastos comunes de las instalaciones eléctricas, agua y mejoramiento del recinto.
- Las personas que trabajen en los módulos deberán disponer de gorro, guantes, delantal, etc. Con una higiene adecuada para la manipulación de alimentos. Estas personas al momento de salir de sus módulos y/o concurrir al servicio higiénico deberán sacarse el delantal.
- Solo se permitirá 01 artefacto eléctrico tal como: refrigerador, microondas, hervidor eléctrico, etc.
- Cada modulo dispone de un lavaplatos de acero y todos los elementos de alcantarillado y agua potable. Se exige mantener la adecuada conservación de los productos.
- Deberá disponer cada modulo: un basurero plástico, sillas y mesas para la atención de público, además de una lista de precios con los productos (precios estándar según previo acuerdo).
- Los productos tales como mariscos (higiene ambiental castro)y carnes deberán boletas de compra y timbre (matadero) exigencia de S.I.I e higiene ambiental .

- Solo se está autorizado para vender la chochoca (papas y harina) y chochoca de milcao, cazuelas chilotas. Otros productos como papas fritas, anticuchos, parrilladas completos, waffle, berlines, tortas, etc. Quedan prohibidos o como lo determine la organización.
- Las organizaciones deberán asistir a la reunión para la asignación de módulos y pago de arriendo, en las siguientes fechas:

-Organizaciones y particulares miércoles 28 de enero a las 15:00 en el centro cultural de Curaco de Vélez.
- Los particulares tendrán opción de adjudicarse un Modulo los que serán rematados, siempre y cuando hayan disponible, después de las organizaciones y gremios.
- El plazo de recepción de solicitudes es hasta el día lunes 25 de enero del presente año.
- Las personas o instituciones que en años anteriores no hayan cumplido con las normas especificadas en las bases de este evento quedan automáticamente excluidos o a criterio de la organización para la asignación de módulos. Aquellas personas que cumplan con las normas podrán postular a módulos en los próximos eventos costumbristas que se realicen en el parque costumbrista los molinos.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
ALCALDE(S)

Curaco de Vélez, Enero del 2016.-